

México y Uruguay celebran la V Reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio

El TLC México-Uruguay fue suscrito el 15 de noviembre de 2003 y entró en vigor el 14 de julio de 2004. Uruguay es el único país del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con el que México tiene un TLC.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, 7 de septiembre de 2016

Comunicado 109/ 2016

- Se abordaron temas de interés para ambos países incluyendo el cumplimiento y la correcta aplicación de las disposiciones del Tratado.
- El objetivo de estas revisiones es incrementar flujos comerciales bilaterales y promover inversiones recíprocas.

El Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía de México, Juan Carlos Baker, y el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Uruguay, Embajador José Luis Cancela, encabezaron la V Reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio (TLC) México–Uruguay que se llevó a cabo el pasado 6 de septiembre.

Durante esta reunión se abordaron temas de interés para ambos países, incluyendo: el cumplimiento y la correcta aplicación de las disposiciones del TLC, los logros alcanzados en su aplicación y aquellos asuntos relacionados con el funcionamiento del Tratado en materia de Reglas y Certificados de Origen, así como Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

La revisión de estos temas se hace con el objetivo de incrementar los flujos comerciales bilaterales y promover inversiones recíprocas.

Durante la reunión se revisó el balance de la relación comercial, destacando que, en los 12 años de vigencia del TLC, el comercio bilateral se ha multiplicado 3.4 veces, al pasar de 173.1 millones de dólares en 2004, a 591.4 millones de dólares en 2015.

El TLC México-Uruguay fue suscrito el 15 de noviembre de 2003 y entró en vigor el 14 de julio de 2004. Uruguay es el único país del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con el que México tiene un TLC.

Submenú




México y Uruguay celebran la V Reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio

Autor
Secretaría de Economía

Fecha de publicación
07 de septiembre de 2016

[Submenú](#)

 [Imprime la página completa](#)

Última actualización: 07/09/2016

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.